



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS,  
CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de diciembre de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 2.103**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 174/2010** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de 112 pares de botas STEALTH FORCE SIDE CIP CT CP WP para el personal del Servicio Contra Incendios de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación, aceptando propuesta del Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de suministro de 112 pares de botas STEALTH FORCE SIDE CIP CT CP WP para el personal del Servicio Contra Incendios de Granada., a la empresa EL CORTE INGLES S.A., que se compromete a realizar el mismo por un importe de OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (**8.210,17 €**), que se incrementa en MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (**1.477,83 €**), correspondientes al 18% de IVA, lo que supone un presupuesto total de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (**9.688,00 €**).

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 1011 13501 22104 denominada VESTUARIO PERSONAL INCENDIOS, del presupuesto de 2010.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **cuatro de enero de dos mil once**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

